RESOLUCION 29/2019, de 31 ENE. , de la Directora General del Presupuesto, por la que se adjudica a la empresa LEVIRA ESPAÑA S.A. con CIF A-49104367 el suministro del lote 1 (mesas y armarios) y a la empresa MOBILIARIO VERGARA S. L. con CIF B-31677891, el suministro del lote 2 (sillas) del expediente de contratación del suministro de "Mobiliario para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro Soporte de la DGITIP a ubicar en el edificio TRACASA en SARRIGUREN." (GP2018094).

Mediante Resolución 326/2018, de 20 de septiembre, de la Directora General del Presupuesto, se aprobó el expediente de contratación del suministro de mobiliario para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro Soporte de la DGITIP a ubicar en el edificio TRACASA en SARRIGUREN mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, presentan a los diferentes lotes las siguientes empresas:

- Lote 1: Mesas y armarios:

DYNAMOBEL S.A. ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L.; GERODAN S.COOP. J. ANTUNEZ S.L. LEVIRA ESPAÑA S.A. y PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.

- Lote 2: Sillas:

DYNAMOBEL S.A. ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L.; INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L. J. ANTUNEZ S.L.; MOBILIARIO VERGARA S. L. y PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.

- Lote 3: Complementos de oficina:

No se presenta ninguna oferta, y se declara desierto mediante Resolución 422/2018, de 2 de noviembre, de la Directora General del Presupuesto.

Conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego se procede en acto interno a la apertura y calificación de la documentación del sobre A "Documentación Administrativa"

La documentación presentada por las empresas LEVIRA ESPAÑA S.A., GERODAN S. COOP., J.ANTUNEZ S.L., DYNAMOBEL S.A., MOBILIARIO VERGARA S.L. y PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L. es correcta.

La documentación acreditativa de la solvencia técnica presentada por INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L. es incompleta, por lo que se le requiere su subsanación. Recibida ésta dentro del plazo fijado para ello, es correcta.

La documentación acreditativa de la solvencia técnica presentada por ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L. es incompleta, por lo que se le requiere su subsanación. Recibida ésta dentro del plazo fijado para ello, es correcta.

Analizadas las ofertas técnicas presentadas por las empresas por la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio, emite informe en el siguiente sentido:

- Lote 1 mesas y armarios:

 - La oferta presentada por ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L. no cumple con lo fijado en las prescripciones técnicas, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión.

 - La oferta presentada por J. ANTUNEZ S.L. no cumple con lo fijado en las prescripciones técnicas, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión.

 - La oferta presentada por DYNAMOBEL S.A. es conforme con las prescripciones técnicas, y valorada según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego regulador, obtiene 30 puntos.

- La oferta presentada por GERODAN S. COOP. es conforme con las prescripciones técnicas y valorada según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego regulador, obtiene 28,42 puntos.

- La oferta presentada por LEVIRA ESPAÑA S.A. es conforme con las prescripciones técnicas y valorada según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego regulador, obtiene 30 puntos.

- La oferta presentada por PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L. es conforme con las prescripciones técnicas y valorada según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego regulador, obtiene 28,42 puntos.

- Lote 2 sillas.

- La oferta presentada por ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO S.L. no cumple con lo fijado en las prescripciones técnicas, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión.

- La oferta presentada por INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL S.L. no cumple con lo fijado en las prescripciones técnicas, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión.

- La oferta presentada por J.ANTUNEZ S.L. no cumple con lo fijado en las prescripciones técnicas, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión.

- La oferta presentada por DYNAMOBEL S.A. es conforme con las prescripciones técnicas, y valorada según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego regulador, obtiene 26,67 puntos.

- La oferta presentada por MOBILIARIO VERGARA S.L. es conforme con las prescripciones técnicas, y valorada según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego regulador, obtiene 30 puntos.

- La oferta presentada por PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L. es conforme con las prescripciones técnicas, y valorada según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego regulador, obtiene 30 puntos.

Conforme se establece en la cláusula 18 del Pliego regulador, se procede en acto público a la apertura del sobre C "criterios cuantitativos-oferta económica".

Las ofertas presentadas señalan diferentes porcentajes de material reciclable y reciclado según los productos. Se acuerda valorar únicamente los porcentajes de material reciclable y reciclado de la madera tablero certificada, conforme se indica en la cláusula 9 del pliego regulador.

Se solicita subsanación de la documentación presentada dentro del sobre C a las empresas LEVIRA ESPAÑA S.A., y MOBILIARIO VERGARA S.L., y aclaración sobre los porcentajes de reciclabilidad a las empresas MOBILIARIO VERGARA S.L., PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L., DYNAMOBEL S.A.

- Lote 1 mesas y armarios:
 - DYNAMOBEL S.A.:
 - Precio ofertado: 45.195,70 euros IVA excluido.
 - % reciclable: 37
 - % reciclado: 31
 - Ampliación del plazo de garantía: 48 meses adicionales.
 - Reducción del plazo de entrega: 10 días
 - GERODAN S. COOP.
 - Precio ofertado: 37.303,82 euros IVA excluido.
 - % reciclable: 0
 - % reciclado: 0
 - Ampliación del plazo de garantía: 48 meses adicionales.
 - Reducción del plazo de entrega: 10 días

- LEVIRA ESPAÑA S.A.
 - Precio ofertado: 40.403,50 euros IVA excluido.
 - % reciclable: 100
 - % reciclado: 70
 - Ampliación del plazo de garantía: 48 meses adicionales.
 - Reducción del plazo de entrega: 10 días

- PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.
 - Precio ofertado: 42.995 euros IVA excluido.
 - % reciclable: 100
 - % reciclado: 81,25
 - Ampliación del plazo de garantía: 48 meses adicionales.
 - Reducción del plazo de entrega: 10 días

- Lote 2 sillas:

- DYNAMOBEL S.A.
 - Precio ofertado: 33.939 euros IVA excluido.
 - % reciclable: 92,87
 - % reciclado: 5,26
 - Ampliación del plazo de garantía: 48 meses adicionales.
 - Reducción del plazo de entrega: 10 días

- MOBILIARIO VERGARA S.L.
 - Precio ofertado: 31.500 euros IVA excluido.
 - % reciclable: 95
 - % reciclado: 27
 - Ampliación del plazo de garantía: 48 meses adicionales.
 - Reducción del plazo de entrega: 10 días

- PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.
 - Precio ofertado: 41.500 euros IVA excluido.
 - % reciclable: 99

- % reciclado: 32
- Ampliación del plazo de garantía: 48 meses adicionales.
- Reducción del plazo de entrega: 10 días

Valoradas estas ofertas conforme a lo establecido en la cláusula 9 del Pliego regulador y sumados los puntos de la valoración técnica, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Lote 1: mesas y armarios.

Concepto	DYNAMOBEL	GERODAN	LEVIRA	PREMO
Valoración técnica	30,00	28,42	30,00	28,42
Oferta económica	24,76	30,00	27,70	26,03
Criterios medioambientales	9,000	0,00	25,50	27,00
Plazo Garantía	5,00	5,00	5,00	5,00
Plazo Entrega	5,00	5,00	5,00	5,00
TOTAL	73,76	68,42	93,20	91,45

Lote 2 sillas

Concepto	DYNAMOBEL	VERGARA	PREMO
Valoración técnica	26,67	30,00	30,00
Oferta económica	27,84	30,00	22,77
Criterios medioambientales	13,50	16,50	18,00
Plazo Garantía	5,00	5,00	5,00
Plazo Entrega	5,00	5,00	5,00
TOTAL	78,01	86,50	80,77

Siendo favorable el informe jurídico incorporado al expediente y habiéndose efectuado la comprobación de dicho expediente por la Intervención

Delegada en el Departamento de Hacienda y Política Financiera sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en virtud de las facultades conferidas en la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Orden Foral 54/2015, de 23 de octubre del Consejero de Hacienda y Política Financiera.

RESUELVO:

1º.- Adjudicar a LEVIRA ESPAÑA S.A. CIF A-49104367 el suministro del lote 1 mesas y armarios para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro Soporte de la DGITIP a ubicar en el edificio TRACASA en SARRIGUREN, por un importe de 40.403,50 euros, IVA excluido (48.888,24 euros, IVA incluido) y conforme a la condiciones establecidas en su oferta.

2º.- Adjudicar a MOBILIARIO VERGARA S. L. CIF B-31677891, el suministro del lote 2 sillas para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro Soporte de la DGITIP a ubicar en el edificio TRACASA en SARRIGUREN, por un importe de 31.500,00 euros, IVA excluido (38.115,00 euros, IVA incluido) y conforme a la condiciones establecidas en su oferta.

3º. Autorizar y disponer un gasto de 87.003,24 €, IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 111002-11300-6020-923105 "Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas" del Presupuesto de Gastos del año 2019.

4º. El contrato se formalizará en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, previa constitución por las adjudicatarias de una garantía del 4% del importe de la adjudicación (1.616, 14 euros para el lote 1 y 1.260 euros para el lote 2)

5º.- Publicar el resultado de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Infraestructuras y Centro Soporte de la DGITIP, al Negociado de Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio, al Negociado de Adquisiciones, a la Intervención Delegada y a la Sección Gestión Técnica del Patrimonio del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

7º.- Notificar esta Resolución a las empresas DYNAMOBEL S.A., GERODAN S.COOP, LEVIRA ESPAÑA S.A., PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L. y MOBILIARIO VERGARA S. L., significando a éstas últimas que contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 31 ENE. 2019

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO

Begoña Urrutia Juanicotena